Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN No. CCE-MC-005-2026	
OBJETO:	**"0403 - ADQUIRIR LA RENOVACIÓN, SOPORTE Y GARANTÍA DEL LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA COMPRA PÚBLICA"**
PRESUPUESTO	**$34.G76.046**

EMPRESA	COMPARACIÓN ABSOLUTA			VERIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	
	OFERTA	AHORRO	COMPARACIÓN ABSOLUTA	20% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
03. ROYAL TECH GROUP SAS	$ 27.945.860,00	**$7.030.186**	**20,10%**	$ 6.995.209,20	**$27.G80.837**

OBSERVACIONES

El proponente aportó en su totalidad la propuesta económica, pues tal como se requirió en la invitación pública del proceso de selección en referencia, esta propuesta está consignada en el (formulario electrónico) de la plataforma SECOP II.; No supera el presupuesto oficial.
De acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que:

1. En la comparación absoluta de la propuesta frente al valor del proceso, el valor finalmente ofertado por el oferente No. 3 - ROYAL TECH GROUP SAS, de $27.945.860, presenta un porcentaje de ahorro del 20,10%.

2. Teniendo en cuenta la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Selección", de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realizó la aplicación del Método de Comparación Absoluta establecida en el numeral 2.1.1, en donde se analizan datos como el presupuesto estimado por la entidad estatla y el precio ofreciedo por el proponente.

3. En razón a lo anterior, al calcular el valor mínimo aceptable, se puedo observar que el valor mínimo admisible en el presente proceso es de $27.980.837; razón por la cual, la oferta presentada por la firma ROYAL TECH GROUP SAS, se considera artificialmente baja; en este sentido, el numeral 2.1.1 de la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Selección", establece: (...) La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal (...) .

4. En virtud de lo anterior, se requirió al oferente ROYAL TECH GROUP SAS, a fin que justificara su oferta económica.

5. La firma ROYAL TECH GROUP SAS, dentro del término del requerimiento, entregó su respuesta, la cual, una vez verificada y analizada por la Entidad, encontró que la oferta económica cumple con las condiciones establecidas en la invitación.

EVALUACION FINAL	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Nidia Yaneth Góngora Rincón Evaluador Económico	Contratista Grupo Interno de Trabajo Contratos y Adquisiciones	
William Elias Sanabria Evaluador Económico	Contratista Grupo Interno de Trabajo Contratos y Adquisiciones	